INVITACIÓN PÚBLICA N.º 004 DE 2022

I. ASPECTOS GENERALES

Marco Legal: El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de mínima cuantía y al contrato que de él se derive será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, estas dos modificadas por la ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012 y al Manual de Contratación del la entidad.

Objeto: El proceso de selección tendrá por objeto contratar contratar **SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA EN APOYO AL PROYECTO MASIFICACION DEL DEPORTE Y LA RECREACION EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.**

Presupuesto oficial:	El valor total asciende a la suma **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($28.000.000=)** Rubro Presupuestal N:000279 2.3.2.02.02.009.09 – con Implementos Deportivos, de la vigencia fiscal 2022.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas por más de quince (15) años, cuyo objeto social sea relacionado con el presente proceso contractual.

Deberá acreditar una experiencia mínima de cinco (05) años en procesos iguales o similares al objeto del contrato, así mismo deberá presentar certificación o copias de contratos con entidades del estado, siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La Entidad en aplicación del principio de favorabilidad en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular Única de Colombia Compra Eficiente, tendrá como experiencia especifica habilitante del proponente con contratos que se encuentren registrados en el RUP si lo tiene, de lo contrario anexara los debidos contratos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. El proponente deberá acreditar la ejecución hasta dos (2) de contratos terminados y/o liquidados, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones correspondan a actividades con el objeto y/o actividades del presente proceso, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial
2. Los proponentes deberán aportar copia de las certificaciones o contratos o actas de terminación y/o liquidación de los contratos con que pretenda acreditar la experiencia, de tal forma que permitan establecer el objeto del contrato. No se aceptarán auto certificaciones o subcontratos por lo que las certificaciones o

actas de terminación y/o liquidación deberán estar expedidas por la primera entidad contratante.

3. El proponente deberá presentar como experiencia específica un (1) contrato, cuyo valor sea igual o superior al setenta 70% del presupuesto oficial, representado en SMMLV del año de ejecución del contrato, y acreditar en ejecución el suministro de elementos deportivos en diferentes disciplinas deportivas. Este contrato deberá ser diferente a los contratos que se acreditan como experiencia general.
4. Cuando el proponente sea consorcio y/o unión temporal los proponentes, la experiencia tanto general como especifica puede ser aportada por uno o algunos de los integrantes, no obstante, el porcentaje de acreditación de la experiencia debe ser proporcional al porcentaje de participación del miembro del respectivo consorcio o unión temporal.
5. El contrato presentando deberá tener fecha de terminación de manera previa al cierre del proceso.
6. La sumatoria debe ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. en proporción según haya sido el porcentaje de participación en el respectivo consorcio o unión temporal.
7. El contrato presentando deberá tener fecha de terminación de manera previa al cierre del proceso.

CLASIFICADOR DE BIENES O SERVICIOS	Código	Descripción
	491615	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **OBJETO:** SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA EN APOYO AL PROYECTO MASIFICACION DEL DEPORTE Y LA RECREACION EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA. 1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados en la cláusula en mención, en la invitación pública, la ficha técnica anexa y de conformidad con la propuesta presentada. 2. Suministrar los elementos e implementación deportiva descriptos en la ficha técnica anexa y de calidad requerida. 3. Presentar certificado de garantía expedido por fabricante o proveedor de los elementos. 4. Entregar directamente en las oficinas de IMDERCAN los elementos requeridos. 5. Garantizar la calidad de los bienes suministrados objeto de la contratación. 6. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea, perita y responsable. 7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Instituto.

	8. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que solicite el Supervisor del presente contrato. 9. Informar al Supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas. 10. Estar al día en los pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal y aportar para la suscripción de las respectivas actas parciales, copia de los formularios o autoliquidaciones de dichos pagos. 11. Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato. **FICHA TECNICA COMO ANEXO**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución, será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato y hasta el 30 de agosto del año 2022.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Candelaria
FORMA DE PAGO	La forma de pago será en un (01) único pago, previa presentación y aprobación del informe final de cumplimiento de todas actividades, con visto bueno del Supervisor del contrato, de igual manera el contratista deberá acreditar el pago de los aportes de la Seguridad Social.
EXIGENCIA DE GARANTIAS	La Entidad exigirá al contratista la constitución de póliza de cumplimento, por el 20% del valor total del contrato por el término del mismo y cuatro meses mas. Así mismo exigirá póliza de calidad , por el 20% del valor del contrato por el término del mismo y cuatro meses mas.

II. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso se encuentra señalado en la plataforma del SECOP II, el cual está ajustado a la hora Legal Colombiana y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en la ley.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

Las observaciones se recibirán desde el día de la publicación, hasta las 12:00 M. del día 14 de julio de 2022.

La respuesta a las observaciones y las adendas se realizará el día 14 de junio hasta las 4:00 P.M.

En atención a lo establecido en el numeral 1° del artículo 25 de la ley 80 de 1993, los términos previstos en el presente proceso son perentorios y preclusivos.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

III. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse conforme los procedimientos establecidos en la Guía del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido en el cronograma de la presente invitación en plataforma. Este plazo podrá ampliarse por un término no mayor a la mitad del inicialmente señalado, cuando el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Candelaria, así lo considere.

Las ofertas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Debe estar firmada por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente autorizado para ello y de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la invitación, con todos sus formatos y anexos.

IMPORTANTE: Para la presentación de las propuestas, recomendamos hacerlo por lo menos con dos (2) horas de anticipación a la hora del cierre, en razón a prever cualquier falla que se pueda presentar en la plataforma del SECOP II.

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: https://www. colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Candelaria – Valle del Cauca es imderca@candelaria-valle.gov.co

IV. DOCUMENTOS HABILITANTES

JURÍDICOS:

- El proponente **Persona Jurídica** deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 2 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica).
- Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil que acredite el objeto social relacionado con la invitación.
- Constitución de Consorcio o Unión Temporal (Si aplica).
- Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Fotocopia libreta militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
- Hoja de vida en formato de la función pública.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería del Representante Legal.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Persona Jurídica y el Representante Legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y el Representante Legal.
- Certificado de Medidas Correctivas del Código de Policía – Representante Legal

En caso de tratarse de **Persona Natural**, diligenciar el Anexo 2 (Certificación persona natural).

- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.

En caso de tratarse de **Persona Natural**, diligenciar el Anexo 2 (Certificación persona natural).
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Fotocopia libreta militar del proponente persona natural, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
- Hoja de vida en formato de la función pública.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de Medidas Correctivas del Código de Policía – Representante Legal
- Declaración juramentada de bienes y rentas (personas naturales).
- Copia de los pagos de seguridad social.

V. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Podrán Presentar Ofertas en el presente proceso, las personas jurídicas, que estén en capacidad legal, y técnica de adelantar las actividades aquí señaladas, que no se encuentren incursas en el régimen de incompatibilidades e inhabilidades contempladas constitucional y legalmente, cuya actividad tenga relación directa con el objeto del contrato.

VI. SELECCIÓN OFERENTE

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

VII. REGLAS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

VIII. CAUSALES DE RECHAZO

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por "... La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas...", en consecuencia, la entidad podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en la invitación.

Las siguientes son causales de rechazo:

A) La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona).
B) Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y

en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

C) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al entidad a error, para beneficio del proponente.

D) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.

E) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.

F) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.

G) Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente.

H) Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la invitación.

I) Cuando la carta de presentación no esté firmada por quien tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.

J) Cuando habiendo sido requerido para aportar documentos o información, el proponente no los allegue dentro del término fijado para el efecto en las respectiva comunicación.

K) Cuando la oferta de un proponente plural o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, sea presentada a través del perfil de una de las empresas que constituyen la persona jurídica y no como se indica en la guía para presentar oferta del SECOP II, es decir, desde el perfil que se cree para el oferente plural.

IX. DECLARATORIA DESIERTA

El Instituto podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.

b) Cuando no se presenten ofertas algunas.

c) Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes.

X. PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO

Los estudios previos, demás documentación del presente proceso, al igual que la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se enviará por medio de la plataforma del SECOP II.

Se advierte que, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de

1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II

XI. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Esta designada el asesor del despacho Doctor ORLANDO MARTINEZ SAA, para que efectúe la verificación y evaluación técnica de las propuestas, y El apoyo a la gestión de la Entidad señor DANIEL FERNANDO SAA. Para que efectúe la verificación y evaluación jurídica de las propuestas que se presenten en desarrollo de la presente invitación Pública.

Es de anotar, que se debe realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Para el ejercicio de la designación deberá tener en cuenta las disposiciones consagradas en el Estatuto General de la Contratación Pública y sus decretos reglamentarios (Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015).

El plazo para realizar tanto la verificación de cumplimiento de los requisitos jurídicos y de las condiciones de experiencia y la evaluación de los factores técnicos y económicos de la oferta, será conforme al cronograma, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega de ofertas del proceso de selección, plazo que podrá ampliarse dependiendo de la complejidad del asunto, previa información pertinente a los interesados por el mismo medio de publicación.

El Instituto podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias o los documentos que hicieren falta, siempre que los mismos sean subsanables, por una sola vez, mediante comunicación dirigida por la sección de mensajes del proceso de selección contenido en la plataforma del SECOP II.

Los oferentes deberán dar respuesta dentro del término que El Instituto le conceda, por la misma sección de mensajes del proceso de selección contenido en la plataforma del SECOP II, so pena de rechazo de la oferta.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia

institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

La Invitación del proceso, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

ORLANDO MARTINEZ SAA
Gerente

ANEXO Nº 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE CANDELARIA
IMDERCAN
Candelaria

Referencia: **SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA EN APOYO AL PROYECTO MASIFICACION DEL DEPORTE Y LA RECREACION EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.**

Proceso: Invitación pública número Nº MCIM-004-2022

Los suscritos _____ (nombre del oferente) actuando (en nombre propio o en representación – nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para _____ (objeto) y, en caso de ser aceptada por la entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.

- Que en concordancia con lo anterior el valor total de la propuesta se detalla en el Anexo correspondiente.

Atentamente;

NOMBRE DEL OFERENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
CC Nº. _____ De _____
Numero de Nit (consorcio, o unión Temporal o de la (s) firma(s)) _____ (anexar copia).
Dirección de correo: _____
Dirección electrónica: _____
Telefax: _____
Ciudad: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL OFERENTE

ANEXO No. 2

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito_____ (Use la opción que corresponda, **según certifique** (el Representante Legal o *el Revisor Fiscal*), identificado con _____, en mi condición de (***Representante Legal*** o de Revisor Fiscal) de **(Razón social de la compañía)** identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los _____() del mes de _____ de 20__.

FIRMA

C.C. No.
T.P. No. (Cuando certifique el Revisor Fiscal)

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

En caso de no requerirse de revisor fiscal, este anexo deberá diligenciarse y suscribirse por el representante legal de la compañía, certificando el pago efectuado por dichos conceptos en los periodos antes mencionados.

CERTIFICACION PERSONAS NATURALES

El Suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____ expedida en_____, obrando en mi propio nombre y representación declaro bajo la gravedad de juramento que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), así como el personal a mi cargo que lo requiere.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

La presente se expide a los _____, () del mes de _____ de 2022

FIRMA _____

NOMBRE _____

C.C. No. _____

ANEXO Nº 3

OBJETO: SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA EN APOYO AL PROYECTO MASIFICACION DEL DEPORTE Y LA RECREACION EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

IDENTIFICACIÓN / NIT _____

DIRECCIÓN _____

TEL / CELULAR _____

FIRMA _____

FICHA TECNICA

IMPLEMENTACION DEPORTIVA		
DISCIPLINA	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1. FUTBOL FEMENINO	**BALON #5** BALÓN FUTBOL PROFESIONAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS • Construcción: THERMO TECH • Circunferencia: 68,5 - 69,5 cm • Peso: 420 – 445 g • Rebote : 135 a 155 cm • Superficie de juego: Natural – Artificial OTRAS CARACTERÍSTICAS • Microestructura de PU de alta calidad con triple recubrimiento de backing de alta densidad • Espuma POE (Espuma EVA) de alta densidad • Envoltura laminada cruzada diseñada con tejidos de poli-algodón de alta densidad	**2**
	BALON #5 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** Construcción con tecnología Thermotech generando perfecta esfericidad y ranuras entre los paneles termo-laminados cumpliendo con especificaciones de la FIFA, cuenta con Cámara de aire de caucho sintético recubierta con láminas textiles 100% algodón de alta densidad entretejidas y cruzadas generando Excepcional retención de la forma, posee Almohadilla de espuma EPDM híbrido Asegurando tacto suave y consistente en todas las condiciones, incorpora Cubierta PU de alta calidad con triple refuerzo Alta resistencia a la abrasión.	**5**
	UNIFORME DE 20 PIEZAS **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** Uniforme en sublimación (camiseta y pantaloneta en full sublimación, tela VICBAY, protección solar y fácil absorción.	**20**
	PETOS **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** Tela malla DUNGA, marcado nombre y número.	**24**
	TOPES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Polietileno Alto: 5cm Superficie: Lisa	**24**

2. FUTBOL MASCULINO	**BALON #5** **BALÓN FUTBOL PROFESIONAL** **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** • Construcción: THERMO TECH • Circunferencia: 68,5 - 69,5 cm • Peso: 420 – 445 g • Rebote : 135 a 155 cm • Superficie de juego: Natural – Artificial OTRAS CARACTERÍSTICAS • Microestructura de PU de alta calidad con triple recubrimiento de backing de alta densidad • Espuma POE (Espuma EVA) de alta densidad • Envoltura laminada cruzada diseñada con tejidos de poli-algodón de alta densidad	**2**
	BALON #5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Construcción con tecnología Thermotech generando perfecta esfericidad y ranuras entre los paneles termo-laminados cumpliendo con especificaciones de la FIFA, cuenta con Cámara de aire de caucho sintético recubierta con láminas textiles 100% algodón de alta densidad entretejidas y cruzadas generando Excepcional retención de la forma, posee Almohadilla de espuma EPDM híbrido Asegurando tacto suave y consistente en todas las condiciones, incorpora Cubierta PU de alta calidad con triple refuerzo Alta resistencia a la abrasión.	**5**
	UNIFORME DE 20 PIEZAS **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** Uniforme en sublimación (camiseta y pantaloneta en full sublimación, tela VICBAY, protección solar y fácil absorción.	**20**
	PETOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Tela malla DUNGA, marcado nombre y número.	**24**
	TOPES MARCA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Polietileno Alto: 5cm Superficie: Lisa	**24**

3. BALONCESTO FEMENINO	**BALON BALONCESTO** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Balón de Baloncesto B7G4000 NEW 12 Paneles, PROFESIONAL CON SELLO FIBA APPROVED, Marca Aprobada y Oficial de FIBA INTERNACIONAL, FIBA AMERICAS, Oficial de FEDERACION COLOMBIANA DE BALONCESTO «FECOLCESTO» Y DIVISION PROFESIONAL DE BALONCESTO «DPB», sellos de la federación de baloncesto, marca con reconocimiento en el mercado, con Especificaciones Técnicas de FIBA (Federación Internacional de Baloncesto), Cubierta en cuero COMPOSITE PREMIUM DE PRIMERA CALIDAD, proceso laminado al calor, diseño Giugaro doce paneles, para mejor visualización (REGLA FIBA), NUEVA SEREIE BG (suprecion de granulos, mejorando el grip, lo que lo hace menos resbaladizo), Tecnología Dual Cushion, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa de caucho esponjoso para mejorar la suavidad del balón, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia técnicos: circunferencia (75-78 cm, 567-650 g)	**2**
	BALON BALONCESTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Original, profesional y garantizado, aprobado por la FIBA y la FCB, con superficie en caucho mejorada para mayor durabilidad, visibilidad y resistencia a terrenos de juego externos, diseño de 12 paneles. Perfecto para niños de 12 a 14 años, y niñas y mujeres desde 12 años en adelante. Ideal para entrenamiento. Circunferencia (72–74 cm), peso (500–540 g) y color (naranja) oficiales, disponible en tamaño 6.	**6**
	UNIFORME DE 12 PIEZAS **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** **Uniforme en sublimación (camiseta y pantaloneta en full sublimación, tela VICBAY, protección solar y fácil absorción.**	**12**
	PETOS	**10**

4. BALONCESTO MASCULINO	**BALON BALONCESTO #7** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Balón de Baloncesto B7G4000 NEW 12 Paneles, PROFESIONAL CON SELLO FIBA APPROVED, Marca Aprobada y Oficial de FIBA INTERNACIONAL, FIBA AMERICAS, Oficial de FEDERACION COLOMBIANA DE BALONCESTO «FECOLCESTO» Y DIVISION PROFESIONAL DE BALONCESTO «DPB», sellos de la federación de baloncesto, marca con reconocimiento en el mercado, con Especificaciones Técnicas de FIBA (Federación Internacional de Baloncesto), Cubierta en cuero COMPOSITE PREMIUM DE PRIMERA CALIDAD, proceso laminado al calor, diseño Giugaro doce paneles, para mejor visualización (REGLA FIBA), NUEVA SEREIE BG (supresión de gránulos, mejorando el grip, lo que lo hace menos resbaladizo), Tecnología Dual Cushion, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa de caucho esponjoso para mejorar la suavidad del balón, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia técnicos: circunferencia (75-78 cm, 567-650 g)	**2**
	BALON BALONCESTO #7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Original, profesional y garantizado, aprobado por la FIBA y la FCB, con superficie en caucho mejorada para mayor durabilidad, visibilidad y resistencia a terrenos de juego externos, diseño de 12 paneles. Perfecto para niños de 12 a 14 años, y niñas y mujeres desde 12 años en adelante. Ideal para entrenamiento. Circunferencia (72–74 cm), peso (500–540 g) y color (naranja) oficiales, disponible en tamaño 6	**6**
	UNIFORME DE 12 PIEZAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Uniforme en sublimación (camiseta y pantaloneta en full sublimación, tela VICBAY, protección solar y fácil absorción.	**12**
	PETOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Tela malla DUNGA, marcado nombre y número.	**10**

5. VOLEIBOL FEMENINO	**BALON VOLEIBOL V5M5000** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Balón profesional con tecnologías FLISTATEC y SOFT TOUCH que brindan estabilidad de vuelo y mayor suavidad al golpe, aprobado por la FIVB, FEDEVOLEI, Campeonato de Voleibol Masculino de la NCAA, para la alta competencia. Elaborado en sintético con construcción laminado, cubierta PU suave con diseño y colores modernos, que mejoran la visibilidad y estabilidad, cuando rota en el aire. Es la mejor elección para conferencias, competencias deportivas y programas de los colegios. Peso (260 - 280 g), color (verde, blanco, rojo) oficiales. Características: - Peso: 260 a 280 g - Circunferencia: 65 a 67 cm - Rebote Mínimo 115 cm - Superficies de juego: Madera, baldosa - Especificaciones oficiales (Balón de alta categoría) - Alto desempeño.	**2**
	BALON VOLEIBOL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Balón de voleibol laminado fabricado en cuero sintético recomendado para uso interior. Es el balón oficial de la Real Federación Española de Voleibol y federaciones autonómicas. Sus acabados, los materiales de recubrimiento en cuero sintético, la cámara interior de Butilo y su fabricación termo soldada proporcionan una óptima experiencia en la práctica de este deporte. Gracias al tacto suave, el golpeo y la dirección de la pelota maximizan la precisión en pista. Se recomienda su uso interior. Características del producto: Uso y disfrute en pistas interiores Diseño laminado con 18 paneles y cámara interior de butilo para mantener la presión correcta durante más tiempo Fabricado con cuero sintético para una óptima precisión en el golpeo y recepción. Recomendación de uso en pistas de interior Medida: 65 - 67 cm Peso: 260 - 280 gr	**6**
	UNIFORME DE 14 PIEZAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Uniforme en sublimación (camiseta y pantaloneta en full sublimación, tela VICBAY, protección solar y fácil absorción.	**1**

6. VOLEIBOL MASCULINO	**BALON VOLEIBOL V5M5000** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Balón profesional con tecnologías FLISTATEC y SOFT TOUCH que brindan estabilidad de vuelo y mayor suavidad al golpe, aprobado por la FIVB, FEDEVOLEI, Campeonato de Voleibol Masculino de la NCAA, para la alta competencia. Elaborado en sintético con construcción laminado, cubierta PU suave con diseño y colores modernos, que mejoran la visibilidad y estabilidad, cuando rota en el aire. Es la mejor elección para conferencias, competencias deportivas y programas de los colegios. Peso (260 - 280 g), color (verde, blanco, rojo) oficiales. Características: - Peso: 260 a 280 g - Circunferencia: 65 a 67 cm - Rebote Mínimo 115 cm - Superficies de juego: Madera, baldosa - Especificaciones oficiales (Balón de alta categoría) - Alto desempeño.	**2**
	BALON VOLEIBOL **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** Balón de voleibol laminado fabricado en cuero sintético recomendado para uso interior. Es el balón oficial de la Real Federación Española de Voleibol y federaciones autonómicas. Sus acabados, los materiales de recubrimiento en cuero sintético, la cámara interior de Butilo y su fabricación termo soldada proporcionan una óptima experiencia en la práctica de este deporte. Gracias al tacto suave, el golpeo y la dirección de la pelota maximizan la precisión en pista. Se recomienda su uso interior. Características del producto: Uso y disfrute en pistas interiores Diseño laminado con 18 paneles y cámara interior de butilo para mantener la presión correcta durante más tiempo Fabricado con cuero sintético para una óptima precisión en el golpeo y recepción. Recomendación de uso en pistas de interior Medida: 65 - 67 cm Peso: 260 - 280 gr	**6**
	UNIFORME DE 14 PIEZAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Uniforme en sublimación (camiseta y pantaloneta en full sublimación, tela VICBAY, protección solar y fácil absorción.	**14**

7. FUTBOL SALON FEMENINO	**BALON #5** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BALON OFICIAL DE LA DIVISION NACIONAL FUTBOL DE SALON "DFS", Balón de Micro Fútbol o Fútbol de Salón, con Especificaciones Técnicas AMF (Asociación Mundial de Fútbol de Salón) de superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC (POLICLORURO DE VINILO), con diseño (FG) de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Neumático en caucho butilo, relleno en material textil, capa esponjosa, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas, excelente desempeño al toque, especificaciones técnicas: MAYORES circunferencia 60 – 62 cm, peso 430 – 450 g., 9 libras de aire, que a un lanzamiento desde los 2 metros el primer rebote no sobrepase los 30 cms, y el segundo rebote no más de 10 cms, TERRENO TODO TIPO.	**8**
	UNIFORME DE 14 PIEZAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Uniforme en sublimación (camiseta y pantaloneta en full sublimación, tela VICBAY, protección solar y fácil absorción.	**14**
	PETOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Tela malla DUNGA, marcado nombre y número.	**16**
	TOPES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Polietileno Alto: 5cm Superficie: Lisa	**12**

8. FUTBOL SALON MASCULINO	**BALON #5** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BALON OFICIAL DE LA DIVISION NACIONAL FUTBOL DE SALON "DFS", Balón de Micro Fútbol o Fútbol de Salón, con Especificaciones Técnicas AMF (Asociación Mundial de Fútbol de Salón) de superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC (POLICLORURO DE VINILO), con diseño (FG) de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Neumático en caucho butilo, relleno en material textil, capa esponjosa, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas, excelente desempeño al toque, especificaciones técnicas: MAYORES circunferencia 60 – 62 cm, peso 430 – 450 g., 9 libras de aire, que a un lanzamiento desde los 2 metros el primer rebote no sobrepase los 30 cms, y el segundo rebote no más de 10 cms, TERRENO TODO TIPO.	**8**
	UNIFORME DE 14 PIEZAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Uniforme en sublimación (camiseta y pantaloneta en full sublimación, tela VICBAY, protección solar y fácil absorción	**14**
	PETOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Tela malla DUNGA, marcado nombre y número.	**16**
	TOPES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Polietileno Alto: 5cm Superficie: Lisa	**12**
9. FUTBOL SALA MASCULINO	**BALON #5** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Balón de fútbol sala CMI T660510, tecnología CMI con cubierta en PU (poliuretano), aprobado por la Comisión Nacional de Fútbol Sala, es un balón impermeable, mayor velocidad y suavidad al toque, un peso de 400 a 440 g. Cumple especificaciones técnicas internacionales, superficie de juego terreno madera, caucho y baldosa. El balón se envía inflado con la calibración recomendada de fábrica, (6 a 9 lb).	**2**

	BALON #5 Balón de Microfutbol Verde Neón/Azul elaborado en poliuretano, diseño fútbol/profesional de textura lisa a dos tonos, detalles alusivos a la marca que generan contraste. Tiene paneles finamente cosidos y cámara de butilo para mayor retención de aire y proporcionar así un gran rebote. Talla N° 5.	**5**
	UNIFORME DE 15 PIEZAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Uniforme en sublimación (camiseta y pantaloneta en full sublimación, tela VICBAY, protección solar y fácil absorción.	**15**
	PETOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Tela malla DUNGA, marcado nombre y número.	**16**
	TOPES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Polietileno Alto: 5cm Superficie: Lisa	**12**
10. ATLETISMO FEMENINO Y MASCULINO	**ZAPATILLAS SPIKE VELOCIDAD** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Peso: 157 g suela exterior con placa Pebax® Cierre de cordones. Parte superior textil. Forro textil. Suela sintética con placa de clavos. malla es altamente transpirable y delgada para brindarle a estas zapatillas una ventilación máxima. En el talón, un panel acolchado en la plantilla reduce las presiones en el tendón de Aquiles durante cada zancada, y un cierre de cordones seguro y ajustables. TALLA; 39 Y 40	**2**

	ZAPATILLAS SPIKE LANZAMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Cierre de cordones. Parte superior textil. Forro textil. Suela sintética texturizada. Peso 231 Composición del material: SINTÉTICA / TEXTIL. suela exterior de goma una tira elástica rodea y abraza tu mediopié para brindarte mayor estabilidad. TALLA: 40-41	**2**
	ZAPATILLAS SPIKE SALTO LARGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Peso: 277 g Cierre de cordones con correa de velcro. Parte superior textil. Forro textil. Suela de goma con placa de púas. Upper de malla con micro-perforaciones que favorece un mayor flujo de aire a través de su construcción sin perder la sujeción precisa que requiere un modelo de este nivel.	**1**
	UNIFORME DE 20 PIEZAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Uniforme en sublimación (camiseta y pantaloneta en full sublimación, tela VICBAY, protección solar y fácil absorción TALLA 40	**20**
11. PATINAJE FEMENINO Y MASCULINO	**CASCOS** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Sistema de protección contra impactos multidireccionales (MIPS): Utiliza el sistema de protección contra impactos multidireccionales para redirigir la energía en caso de accidente. Comodidad: Fácil ajuste de posición vertical y tensión con el sistema de ajuste Roc Loc 5.5. Ventilación: 32 túneles de ventilación con canalización interna. Peso liviano: Construcción en molde. TALLA: S	**10**